



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: 17 de julio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA, ESTRUCTURA E HISTORIA	
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicaciones científicas – hasta 3 puntos• Proyectos de investigación y dirección de Tesis – hasta 1 punto• Congresos, conferencias, seminarios impartidos – hasta 1 punto
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Experiencia docente, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, congresos docentes, etc. – hasta 2 puntos</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none">• Premio extraordinario de doctorado – 0,5 puntos• Doctor internacional o europeo – 0,5 puntos• Becario FPI/FPU o equivalente – 0,5 puntos por 4 años (*)• Ayudante de Universidad – 0,5 puntos por 4 años (*)• Contratos Post-Doctorales – 1 punto por 2 años (*)• Actividad profesional – 0,5 puntos por 4 años (*) <p>(*) Valor de referencia. Si algún candidato superara dicha valoración, se reescalarán el resto de valoraciones de los candidatos para que dicho candidato obtenga la máxima valoración posible, tal como establece la normativa.</p>



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Mérito puntuable hasta 2 puntos:

- Estancias por períodos inferiores a 3 meses: 0,1 puntos por mes
- Estancias por períodos superiores a 3 meses: 0,2 puntos por mes

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Otros grados o másteres distintos a los necesarios para la obtención del título de Doctor por el que se opta a esta plaza, otros premios de investigación, idiomas, etc. – hasta 1,5 puntos

Siguiendo con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, en el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados señalados en negrita en este baremo, se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica, que se valorará con una puntuación de hasta 2 puntos.

La Comisión tendrá en cuenta:

1. Defensa de los argumentos por los que el aspirante considera que merece la plaza
2. Capacidad expositiva y claridad en la presentación
3. Fluidez en el idioma castellano
4. Proyección futura en el Departamento
5. Capacidad de respuesta ante las preguntas planteadas por la Comisión

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Maria Isabel Álvarez González

Firmado: Claudia García García